ACTA NÚMERO 1489/2025 Rec. .

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso el C. Busquets. Siendo las 08:35 horas, la Dra. Romina Meshler asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1487:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:
* DEM: Invitación apertura de sobres licitación 035/2025.
* DEM: Respuesta Minuta de comunicación N°782/2025.
* DEM: Respuesta Minuta de comunicación N°778/2025.
* DEM: Invitación apertura de sobres licitación 036/2025
* Coop. De Servicios Ceres LTDA: Información para proyecto de ordenanza de actualización tarifaria.
* Concejal Busquets: Nota Licencia.
* Concejal Guirado: Nota por no convocatoria a comisión.
1. Coop. De Servicios Ceres: Proyecto de Ordenanza – Actualización tarifaria.
2. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Sobretasas.
3. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Museo y Albergue Municipal.

La Pte. dice agradecemos también la presencia de un vecino que se encuentra en el recinto.

PUNTO 1) Aprobación y firma de acta anterior: Se somete a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes en la sesión anterior. Se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Invitación apertura de sobres licitación 035/2025.
* DEM: Respuesta Minuta de comunicación N°782/2025.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia agradecerle a la funcionaria, es la primera vez que tenemos tanta información, me parece más que importante contar con todo este cumulo de información, y con lo que es el análisis de una persona que obviamente manifiesta tener conocimiento en este sentido, ojalá que se pueda volcar también en lo que vemos todos los días en el tránsito. Luego, la pregunta que debemos hacernos dice la funcionaria es cuántas vidas se salvan con las multas, no solo cuánto se recauda, bien, es la pregunta que ella desde su área debe hacerse y agradecemos su mirada al respecto que siempre es enriquecedora, pero la pregunta que nosotros debemos hacernos como Concejales siempre tiene que ver con los números del Municipio, sus orígenes y fines, porque nuestra función como Concejales es ser un órgano de contralor, no entender esto es no tener un mínimo conocimiento sobre los roles de cada Poder, y la esencia de la democracia. Cuando habla de pedidos de informe sin sustento, la obligación de todo funcionario es responder a los pedidos de informe, molestarse por los mismos es desconocimiento de la ley que nos regula como Municipios y Comunas. Las críticas son bienvenidas cuando suman, dijo la funcionaria en el escrito, tomar un pedido de información como una crítica denota la inexperiencia del funcionario en su rol público, el desconocimiento respecto de las funciones de cada Poder, es precisamente, y hablando de funciones de cada Poder, hablando de la función del Juzgado de Faltas, hablando de la función del Concejo Municipal, hablando de la falta de respeto y de la responsabilidad, es precisamente esta funcionaria quien dentro de las argumentaciones habla de falta de respeto a las normas de parte de los ciudadanos, y traigo a colación la respuesta que esta funcionaria, según lo expresado por los papás de Hablemos TEA, les dio precisamente a esta agrupación en una situación muy lamentable que ocurrió en diciembre del año próximo pasado, cuando les dijo que en la ordenanza de pirotecnia cero no estaba contemplada la clausura, y por esa razón solo podían cobrar multa, el artículo 11 de la ordenanza de pirotecnia cero que es del año 2017 manifiesta “las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multas entre 10 y hasta 1000 litros de nafta super o su equivalente en pesos al momento de efectivizarse la sanción. Pueden aplicarse accesoriamente las acciones de decomiso, clausura y/o inhabilitación por los términos y sanciones establecidos en el Código de Faltas. En caso de que la infracción fuera cometida por una industria o comercio se aplicará además la sanción de clausura por un plazo mínimo de 3 días y un máximo de 30 días corridos. La condición de una nueva infracción implicará la caducidad de toda habilitación comercial o industrial”, fíjense todo lo que contempla la ordenanza del 2017 que luego la modificación del 2021 agrega el uso, y cuando agrega el uso este articulo también está legislando el uso, el uso por ejemplo de un comercio, de una empresa que tiraba pirotecnia, fíjense la falta de conocimiento de una funcionaria que debe hacer cumplir las leyes y que les dijo a estos padres, imagino que con el mismo perfil que está denotando en esta nota porque los padres dijeron que se sintieron maltratados ahí adentro, les dijo que no existía la forma de clausurar, que no hay otra forma más que la multa, ella misma incentivó el choque entre las dos partes porque también inclusive hubo como un careo donde el propietario del comercio dijo yo pago la multa y listo lo voy a seguir haciendo. A ese nivel un funcionario expuso a un grupo de personas que trabajan en una situación de tremenda vulnerabilidad y con un montón de problemas. Hablamos de falta de respeto, de falta de conocimiento, de no cumplir con las funciones, lo traigo acá porque recibimos a los papás de Hablamos de TEA Ceres muy molestos con el retroceso sucedido en el verano próximo pasado y las respuestas brindadas precisamente por esta funcionaria, es una falta de respeto el desconocimiento de las normas en primera instancia, porque es quien debe controlar su aplicación, y luego porque el pueblo nos paga para trabajar con idoneidad en el rol que ocupemos, hablando de desconocimiento, falta de respeto y malestar, estoy poniendo blanco sobre negro sobre una situación que se tornó hasta violenta con los papás de Hablemos de TEA Ceres por la ineficiente intervención del Estado Municipal, sí, lo escuchamos acá., escuchamos lo que dijeron, nos pidieron que modifiquemos la ordenanza, nos comprometimos a modificar una ordenanza que tiene todo, no hace falta modificarla, hay que aplicarla, y la aplicación es del Juzgado de Faltas, entonces me parece realmente vergonzoso y entiendo cómo se habrán sentido estos papás cuando fueron a hablar con la Jueza de Faltas, por el tenor de esta nota, el tenor que manifiesta el malestar y el enojo de esta funcionaria porque simplemente le preguntamos algo y uno recibe con el mayor beneplácito la información y ojala todos podamos aprender de las diferentes áreas que tiene el Municipio. Ella dice sean parte de la solución y no del problema, como Concejal le pido exactamente lo mismo a esta funcionaria, sea parte de la solución y no del problema, o peor aún, no debe agrandar el problema, que hoy implica que los padres de Hablemos TEA Ceres tengan que priorizar la campaña de concientización y control de negocios porque el Juzgado de Faltas no cumple con su función.

El C. Jullier pide la palabra. Bien, gracias.

La Pte. dice antes de que continue por favor les voy a pedir a todos los Concejales que no personalicen cuestiones de los funcionarios públicos, hablemos del tema que nos trae a este recinto, continue Concejal Jullier.

El C. Jullier dice bien, en primera instancia separar las cuestiones, por una lado lo que es el tema de respuesta de la minuta de comunicación que tiene que ver con el pedido que se hizo en su momento en relación a la recaudación que bien fue respondido por la funcionaria que corresponde, y por otro lado, teniendo en cuenta la preocupación que manifestaron los padres del grupo TEA, que fueron recibidos semanas atrás, me parece que hay algunas cuestiones que estamos mezclando bastante, y que si hay alguna duda sobre la reunión que hubo entre la funcionaria y el grupo de TEA, existe el método que es la herramienta de la minuta de comunicación para poder evacuar cualquier tipo de duda que puede llegar a existir. Las ordenanzas de pirotecnia, desde el punto de vista de este bloque no tiene todo, porque de hecho no se pudo aplicar la clausura porque no estaba estipulada, por lo tanto es lo que habíamos analizado en la reunión que recibimos al grupo, en comprometernos en la posibilidad de incorporar la clausura a nivel de lo que establecían los propios padres de este grupo. Es importante tener en cuenta, y yo voy a resaltar algunas de las palabras que mencionaba la funcionaria, es la presencia en el territorio, porque es el método yo creo más adecuado para poder ver cuál es la realidad y a partir de ahí ver cuál es la solución, lamentablemente hoy, y de hecho lo conocemos porque de manera informal y dejando de lado todo lo que es las herramientas que tenemos de comunicación entre un Poder y otro, y el pedido de información, la funcionaria nos manifiesta día a día lamentablemente el nivel de intolerancia que a veces asisten los ciudadanos cuando se presentan con algún tipo de inconveniente por alguna infracción al Juzgado de Faltas, al punto de que la misma funcionaria tiene que llamar al orden y llamar a la policía para que intervengan en esos intercambios que se dan, lamentablemente eso manifiesta una falta de cultura, de compromiso vial, que es importante que todos nos comprometamos en llevarlo adelante desde el rol que ocupa cada uno, y aportar un granito de arena porque todos vivimos en la ciudad de Ceres y esto creo que es un problema que termina afectando a todos, el tránsito. Hay que tener en cuenta también que detrás de esto hay trabajadores municipales que llevan adelante yo creo que una de las tareas más difíciles, porque a veces se han encontrado con situaciones de agresividad por parte de quienes son infractores, entonces también hay que tener un respeto en ese sentido, puede haber errores, pero siempre los hay y se tienen que tomar en cuenta para poder mejorar. En conclusión, es importante de que hagamos una separación de los temas, me parece inapropiado incorporar un tema que es fundamental y que lo analizamos con los padres de TEA en esta situación, estábamos hablando específicamente de lo que era al fiscalización del tránsito, y por otro lado, es otro tema, no menos importante, creo que hasta tienen el mismo nivel de importancia, el planteo que hicieron los padres de TEA, que si hay algún tipo de duda en relación a la reunión que tuvieron entre la Jueza de Faltas y este grupo me parece importante o pedir la minuta de comunicación o hasta el punto de solicitarle la presencia a la Jueza de Faltas para que nos explique sobre qué es lo que sucedió en el mes de diciembre cuando se reunieron ante los inconvenientes que hubo.

La C. Brondoni pide la palabra.

La C. Guirado pide la palabra. Ah, perdón.

La Pte. dice tiene la palabra la Concejal Brondoni.

La C. Brondoni dice no, simplemente revisando también el código de faltas, esto que hablamos de poner en consideración la legislación vigente, cuando hablamos de la labor como funcionarios, tener en cuenta que hay una modificación del artículo que se acaba de leer, del articulo 11 en el código de faltas, para que bueno, se haga la revisión.

La C. Guirado pide la palabra. Con mucho pesar tengo que decir esto, no solo hay desconocimiento de los funcionarios sino de los propios Concejales que hablaron con anterioridad, la ordenanza sobre pirotecnia es la 1498/2017, el articulo 11 pertenece a la ordenanza 1498/2017, la última modificación tiene que ver con el 2021 que incorpora el uso, luego lo que se hizo fue una modificación en tributaria donde se saca una parte que tenía que ver con pirotecnia ahora a lo último, si hubieran querido aplicar la clausura, el artículo 11 de la ordenanza 1498 del 2017 lo determina para todo lo que legisla la ordenanza 1498 que es el uso, comercialización y distribución, lamento muchísimo porque se lo leí y acá escuché que uno de los Concejales que me antecedió manifestó que nos comprometemos y ya está, en esa ordenanza ya está, también digo que el código de faltas fue modificado el año pasado de una manera apresurada desde mi punto de vista y sin abrirlo a los demás, en este sentido. Así que si lo hubieran querido aplicar lamentablemente lo podrían haber aplicado, y acá lo que se habló, acá en este Concejo e inclusive lo podemos chequear con la gente que estuvo presente de Hablemos TEA, es que se iba a modificar la ordenanza de pirotecnia y no hay que modificar la ordenanza de pirotecnia para que se aplique la clausura, clausura o quitarle la habilitación, no hay que modificar la ordenanza de pirotécnica, es un desconocimiento y una ignorancia totalmente terrible, se puede modificar por ejemplo para decir que la campaña de concientización que se la hacia desde el 2017 y los años subsiguientes hasta que siguiera avanzando, sí, que se aplique todos los años y dos meses previos, porque otras de las molestias que manifestaban precisamente la agrupación es que no se hizo una campaña de concientización previa y que el día antes al 24 le mandaron un spot, eso se puede modificar, porque lo he leído, y se puede modificar, lo demás, con la ordenanza 1498 no tiene que ver, en el artículo 11 ya está especificada la clausura y también que le quiten la habilitación, lo leí, recién lo leí, la ordenanza 1498, el artículo 11, no es que tenemos que revisarla, está totalmente vista acá y les estoy diciendo.

La C. Brondoni pide la palabra. Lo que hay que revisar es el código de faltas que tiene una modificación, articulo, disculpen que lo estoy revisando acá, articulo 108 modifíquese el artículo 11 de la ordenanza 1498 del 2017, entonces estaría bueno que revisemos todas las ordenanzas que fueron puestas en vigencia con posterioridad. En el apartado que se manifiesta esto de la posibilidad del decomiso, clausura y/o inhabilitación, leo solamente ese parrafito Presidente, “puede aplicarse accesoriamente las sanciones de decomiso, clausura y/o inhabilitación por el termino de 30 y máximo de 90 días corridos a criterio de la autoridad de aplicación”…

La C. Guirado dice claro.

La Pte. dice no la interrumpa Concejal Guirado por favor.

La C. Brondoni dice claro, pero eso no lo dice la ordenanza del 2017, eso es lo que quiero aclarar, ¿Hay una modificación?, sí, no solo la del 2022 que es en relación a lo que se incorpora en un articulado, sino también en el código de faltas, entonces, a tener a consideración que antes de atacar a un funcionario o a cualquiera de los que estamos presentes en este recinto, también tenemos que tener en cuenta esta ordenanza que al margen de lo que puedan considerar sobre la celeridad que se le dio en el tratamiento, que bueno, eso solamente lo sabemos de parte del bloque quienes trabajamos en esta ordenanza, en este proyecto, bueno, que se revise antes.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito.

La Pte. dice si Concejal Guirado, sea breve.

La C. Guirado dice la ordenanza que modifica a la del 2017 es la del 2021, no del 2022. El tema del código de faltas, agrega lo que hace el funcionario, el funcionario es el que precisamente va a aplicar la norma y no modifica totalmente el artículo 11, ósea que es agregarle responsabilidad a la persona que debía aplicar la norma, eso me parece importante resaltarlo porque recién escuché a la colega, a la compañera del Concejo, y manifestaba esto, solo se agrega eso, así que doble responsabilidad entonces para la persona que debe aplicar las normas en este sentido, y es importante que se llegue a dilucidar, porque cuando estuvimos en esta reunión se dijo que se tenía que modificar la ordenanza de pirotecnia y no se la tiene que modificar, en este sentido no se la tiene que modificar, en campaña y en lo que hace a campaña de concientización sí, la podemos modificar y la podemos enriquecer porque quedó con lo que era el año 2017.

La Pte. dice bien, yo quiero hacer una breve aclaración, si bien no me corresponde hacer ningún tipo de debate con el resto de los Concejales por mi rol de Presidente de este Cuerpo, aprovechar, ya que viene a colación este tema, que ayer, para comunicarle a la gente y por ahí como esto es un espacio público, ayer 2 de abril fue el día de la concientización de la condición del espectro autista, por suerte con mis compañeros de bloque pudimos estar presentes con los papás, los familiares, porque en realidad es toda una familia que se encuentra acompañando a quienes tienen esta condición, creo que todos tenemos que involucrarnos no solo desde la discusión que podemos dar acá en el Concejo, sino también estar presentes y acompañar desde otro lugar. Simplemente para que la comunidad también escuche que ayer 2 de abril fue el día de la concientización, y también se puedan sumar a esta campaña y colaborar todos en la concientización de lo que implica la condición del espectro autista.

El C. Dutto pide la palabra. También hacer hincapié a todos los jóvenes, que muchas veces andan con los caños de escape libres, que es una guerra constantemente con la Jueza de Faltas y los policías municipales, que también tomen la responsabilidad del daño que ocasionan en los jóvenes con esta condición, para que tomemos conciencia que somos una comunidad que tenemos que tener el respeto hacia el otro, y que creo que llamar a la solidaridad a los jóvenes para que tomen conciencia de este caso.

La C. Brondoni pide la palabra. Para aclarar simplemente que, debatiendo sobre la modificación que se hizo de la ordenanza del 2017, bueno, hubo un error de parte de los que estábamos conversando, es la ordenanza 1681 del año 2020 la modificación que se hizo, porque yo creo que dije 22, nos equivocamos, simplemente para que quede claro el error, nada más.

* DEM: Respuesta Minuta de comunicación N°778/2025.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido me parece muy completo el informe que nos envían respecto de lo que se hizo en la campaña de dengue, que inclusive quien les habla, que fue la que presenta la minuta de comunicación, les manifestó que en la realidad y en lo concreto veíamos el trabajo que se estaba haciendo, pero hay un problema de interpretación respecto de las minutas de comunicación que llegan, lo que quien les habla manifestó en esta minuta de comunicación que fue aprobada en sesiones anteriores es precisamente que esto no condice con lo que aparece, o sea, lo mucho que relata inclusive el funcionario que se ha hecho por la campaña del dengue, y que uno por ahí desde el conocimiento como vecino veía que había estas cuadrillas de personas que iban, lo veíamos, esto no está reflejado en los números del ejecutado, o sea, por ahí la pregunta iba más para el área de hacienda por qué los números no existen, por qué el gasto no figura, en la campaña de dengue está todo vacío, esa era la pregunta que quien les habla hizo en la minuta de comunicación, esa respuesta no llegó, inclusive cuando estuvo el Secretario de Hacienda acá en la segunda comisión que fue demasiado rápida desde mi punto de vista por el apuro que tenia el funcionario, no pude ni siquiera consultarle por qué en el ejecutado que enviaron ese mismo día incluso ingresó a la secretaría, el mismo día de la comisión, no figuraba, entonces ese era el planteo de la minuta, por qué no figuran datos de números en el ejecutado respecto de una campaña que como bien lo manifiesta el funcionario uno entiende que debido a los pocos casos o a la inexistencia de los casos de dengue en nuestra ciudad, evidentemente se hizo una buena campaña de concientización, el tema es que tampoco responde y a lo mejor no es la competencia de él responder por qué en el ejecutado no aparecen, considero que esto debería ser mas de hacienda respecto del ejecutado, pero agradecerle al funcionario porque siempre es importante que podamos conocer mas de cerca las acciones que llevan adelante, tanto la parte del Juzgado de Faltas como la Secretaría de Gobierno en estos temas que son tan importantes para la comunidad.

* DEM: Invitación apertura de sobres licitación 036/2025
* Coop. De Servicios Ceres LTDA: Información para proyecto de ordenanza de actualización tarifaria.

La Pte. dice son todas las boletas de EPE que dejó uno de los empleados de la Cooperativa cuando vino a la reunión de la comisión pasada. Así que lo vamos a dejar para agregar.

* Concejal Busquets: Nota Licencia.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido para manifestar mi preocupación en primera instancia respecto de lo que no es un pedido lo que realiza el Concejal Busquets, él directamente toma una decisión y la informa al Concejo Municipal, por otro lado, de ser aceptada esta decisión dejaría al Concejo Municipal con cinco integrantes y la representación y el mandato ciudadano del pueblo del 2021 no se estaría cumpliendo porque el PJ queda sin banca por 60 días en el caso de que esto sea aceptado. También dejarle en claro a la gente que esta decisión forma parte de las competencias del Concejo Municipal, puede haber jurisprudencia, podemos pedir además asesoramiento, quien les habla ya lo tiene inclusive en este sentido, pero siempre las decisiones tienen que ver con la autonomía del Poder Legislativo, así que me parece muy pero muy importante que podamos hacer un análisis exhaustivo respecto de esta situación, porque también puede marcar un precedente en lo que pase en el interior del Órgano Legislativo.

El C. Jullier pide la palabra. Solamente para agregar que de acuerdo a la última reunión de comisión, vamos a citar al Concejal Camilo Busquets para que bueno, de una explicación, aporte mayor documentación en el caso de ser necesario, para que justifique este pedido de licencia.

* Concejal Guirado: Nota por no convocatoria a comisión.

La C. Guirado dice en este sentido para poder entender que es lo que pasó en esta semana, vale la pena aclarar que por reglamento se estipulan, inclusive lo que prosperó en este Concejo fue la propuesta del oficialismo de que las reuniones de comisión se hagan los lunes a las 8 y media, generalmente cuando es feriado esto se pasa al día hábil subsiguiente, o se lo puede pasar por consideración o por situaciones de los Concejales a otro día o a otro momento, no obstante, está estipulado ya en la primer sesión, el reglamento dice así, que sea los lunes 8 y media y el jueves a las 8 y media de la mañana, son los dos momentos que el Concejo trabaja todo junto y a pleno, y solo el Concejo resuelve cuando trabaja todo junto y a pleno, obviamente que cada uno en su bloque o en su momento o en su mañana, por ejemplo quien les habla trabaja de mañana para el Concejo Municipal, escribo, hablo con gente, hago todo lo mismo pero es una cuestión propia de mi trabajo, no de la cuestión integral del Concejo a pleno. La semana próxima pasada no tuvimos la posibilidad, ni de reunión de comisión, ni de sesión, y cuando digo que había temas importantes tenia que ver precisamente con la nota del Concejal Busquets que no es un tema menor, porque podría dejar al Concejo sin una pata, la Ley de Municipios y Comunas determina que por ser una ciudad de segunda categoría tenemos que tener seis integrantes, sin embargo, si uno acepta esta decisión y eso va a depender de la mayoría de este Concejo Municipal, quedamos con cinco, y de esta forma también se dejaría al PJ sin banca, o sea, un partido que fue electo para que tenga representación no tendría banca en el Concejo Municipal. Por otro lado, también había ingresado un proyecto de actualización de tarifas de la Cooperativa de agua y de cloacas, y también teníamos la información de que había cierta premura porque cerraba precisamente el ejercicio y precisaban esa actualización, sin embargo, no hubo trabajo a pleno del Concejo y determinado por el reglamento, y tampoco hubo explicaciones en este sentido, la gente te pregunta por ahí “pero qué, ¿No tienen un chat?”, sí, tenemos un chat, un chat institucional, pero que el chat está solo habilitado para que los administradores puedan hablar que es la Presidenta o Presidente y la Secretaria, no se dijo absolutamente nada, simplemente no se convocó, y luego sí vino la reunión de comisión del lunes pasado que empezamos como normalmente sucede, pero no hubo explicaciones en este sentido, por esta razón y como también dije en la primera sesión del Concejo Municipal este año, todo lo que sea preguntas, todo lo que requiera como Concejal, lo voy a hacer de forma documentada, como para que también la respuesta pueda constar en acta, o sea de forma documentada, me parece importante que actuemos como una institución formal de la administración pública, nada más.

El C. Jullier pide la palabra. Primero para establecer bien, como lo decía la Concejal que me antecedió, la reunión de comisión, los horarios y días están estipulados de hecho en la primer sesión del periodo legislativo lo estipulados. La reunión de comisión no se llevó adelante porque no hubo un acuerdo especifico para poder lograr una reunión inmediata con la Cooperativa, no había ningún tipo de inconveniente en relación a eso, además es un proyecto que vamos a tratar, como actualización de tarifas, merece un análisis adecuado. Lo que sí yo, y debido a lo ultimo que expresaba la Concejal que me antecedió, desde el bloque también vamos a comenzar a pedir de manera escrita y documentada el motivo de por qué la Concejal que me antecedió se retira a veces de las comisiones antes de tiempo como sucedió el día lunes, para que los vecinos conozcan, cuando es el día que está pactado para poder tratar lo que es, bueno, en ese caso estábamos analizando el proyecto de aumento de tarifas, y había otros temas como por ejemplo la licencia del Concejal Busquets. Debido a ese retiro anticipado sin un justificativo por el cual en la próxima sesión voy a presentar una nota para solicitar los motivos para que quede documentado, tuvimos que convocar a comisión el día martes para poder continuar con el análisis de los temas, entonces esto es importante ponerlo sobre la mesa porque yo no me voy a cansar de decir que el bloque de la UCR es un bloque que está presente todos los días en el Concejo, y lamentablemente, yo creo que por una cuestión electoral nada más, se ha salido a manifestar de que acá no se trabajaba, se grabó un video hasta sin autorización de poder entrar a la sala, se viralizó y se manifiesta en el video que eso se realiza a las 8 y media de la mañana cuando nosotros nos encontrábamos en el bloque trabajando y no eran las 8 y media de la mañana, evidentemente asistió en otro momento y no en el horario que habitualmente hacemos las sesiones, porque nosotros a las 8 y media de la mañana nos encontramos, yo fui uno de los primeros integrantes del bloque en llegar a las 8 de la mañana y aquí no había nadie filmando un video ni tampoco a las 8 y media, así que a partir de esto voy a pedir una explicación a través de una nota, de forma documentada, del por qué del retiro ya desde el periodo anterior, el periodo 2024, la ausencia de la Concejal que me antecedió ante determinadas situaciones ya sea en las mismas sesiones o en la comisión.

La C. Brondoni pide la palabra. Simplemente para recordar que tenemos un reglamento, y a los fines por ahí de evitar ser chicaneros, vamos a utilizar esa palabra, en relación a la labor de otros funcionarios y siempre reitero que formamos parte, “Artículo 18: En la primera sesión de cada periodo ordinario el Concejo Municipal fijará los días de sesiones ordinarias que podrán ser alternados cuando lo estimen conveniente…”, es decir, en el reglamento no se estipula que tienen que ser los lunes, sino que fue un acuerdo del Cuerpo, simplemente para dejar en claro eso.

La Pte. dice sí, correcto Concejal Brondoni.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia para reafirmar que es el Cuerpo el que lo determina en la primer sesión, inclusive lo dije, a propuesta del oficialismo se hizo los lunes.

La Pte. dice sí, Usted dijo “el reglamento lo estipula”.

La C. Guirado dice espere, porque estoy hablando.

La Pte. dice simplemente para modificarle y que no quede un error y que se malentienda.

La C. Guirado dice el reglamento determina que el Concejo tiene que determinar los días de sesión.

La Pte. dice exactamente.

La C. Guirado dice a propuesta del oficialismo se dijo lunes 8 y media y jueves 8 y media, hice otra propuesta pero prospera la mayoría, es democracia y está bien.

La Pte. dice exacto.

La C. Guirado dice por otro lado la reunión de comisión del lunes fue a las 8 y media, y quien les habla se retiró a las 10 de la mañana cuando la Cooperativa se había retirado y manifesté públicamente y lo dije a todos, “tengo que ir a dar clases a la escuela a las 10 de la mañana”, se lo dije a la Presidenta, la miré y le dije “te aviso que me tengo que ir porque tengo que ir a dar clases”, o sea, miento, no es reemplazo era una plenaria que no es el día que yo tengo que ir pero tengo que asistir porque tengo un reemplazo de larga duración, no tengo ningún problema en decirlo, no hay nada que esconder y cuando venga nota preguntando todo respondo también de esa forma porque no hay nada que esconder, estuvimos una hora y media con la gente de la Cooperativa, por esa razón, se habían ido además, por esa razón se estipula una reunión a las 11 de la mañana donde el Concejal Dutto no estuvo presente, entonces también quien les habla va a tener que enviar una nota preguntando por qué el Concejal Dutto no estuvo presente cuando lo demás si estuvimos presentes más allá de la representación del bloque, y esta situación de que haya miembros del bloque no presentes sucede en muchas oportunidades, que llegan tarde en la comisión del martes de la semana pasada con Andrada, la Concejal que me antecedió llegó media hora después porque tenia responsabilidades y porque era una comisión un día que seguramente no era el día que está dispuesto que es el lunes, entonces uno entiende, convocan a las 9, la personas llega a las 9 y media, entonces bueno hizo lo posible por llegar, porque obviamente habrá tenido que hacer algo antes en este sentido, lo entiendo, o sea, es como que hay un problema de interpretación de que acá hay una cuestión, hay dos momentos de trabajo reglamentados por el reglamento, uno es comisión donde están todos los Concejales y otro es sesión, la sesión es obligatoria, inclusive con el asesor con el que ya tengo un dictamen respecto de la situación de Busquets, él manifiesta “hay que ir si o si aunque no haya temas”, cuando Fiore estaba en la presidencia, él aunque no haya temas para resolver, es decir, no se llegó a debatir o tratar algún tema, igual nos juntamos todos los Concejales, que hoy en día somos cinco, es un solo bloque por fuera del oficialismo, igual nos juntamos en ese momento, e igual charlamos y debatimos pero todos juntos. Lo que me dice este asesor, que es un asesor del Concejo Municipal, de otros Concejos Municipales de la Provincia, es que si o si se tiene que hacer la sesión y con lo que haya, porque había minutas de comunicación inclusive porque quien les habla presentó proyectos de minuta de comunicación y había dos notas, había que ingresarlas aunque la sesión dure cinco o diez minutos como ocurría el año pasado, como ocurrió con extraordinarias, entonces me parece importante esta claridad, y todo lo que tenga que responder yo no tengo absolutamente ningún problema, y presente la nota yo se lo respondo por escrito si quiere o sino ya la respondí…

El C. Jullier dice Presidente.

La Pte. dice sí, hábleme a mí.

La C. Guirado dice perdón, inclusive se lo había manifestado a la Presidenta que la miré y le dije “tengo plenaria por eso me tengo que ir”, nada más.

La C. Brondoni pide la palabra. Simplemente para aclarar, hacer comparaciones cuando en el bloque oficialista somos cuatro, y cuando en el bloque vecinal es uno, y la aclaración de que mas allá que los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre están dispuestos cuando se los convoca a venir a explicarnos algo o cualquier reunión, al margen de las reuniones que es real, también nosotros como bloque tenemos reuniones con parte del Ejecutivo, es a los fines justamente de que quienes están formando hoy la banca de la oposición se informen y evitar después las discusiones que se terminan dando más que en comisión en público, porque suma más justamente hacerlo en público, pero bueno, no quiero remontarme al año pasado, pero hay que tener un poco de memoria cuando desde agosto hasta noviembre un Concejal se levantaba después de las sesiones que sí son obligatorias asistir, si bien hay un mínimo para poder faltar eso todos en teoría lo conocemos porque el reglamento se supone que lo conocemos, pero bueno, tener en consideración que esta nota justamente de la Concejal que me antecedió suponía la comisión, porque en una parte dice “entiendo necesaria la convocatoria de la reunión de comisión y posterior sesión para poder debatir…”, bueno, todo lo de la licencia, y también porque habla de temas que son importantes, entonces al margen de la reunión que teníamos con la Cooperativa, y si bien hay que aclarar que tanto el año pasado como este año las comisiones todos acordamos de que podían ser flexibles porque Usted Presidente convoco en un montón de oportunidades y no solo los días lunes, Usted el año pasado convocó yo no sé, en infinitas oportunidades, lo hemos hablado en algún momento, los días lunes, martes, miércoles, incluso se habló de la posibilidad de que se haga alguna tarde, entonces acá se consensuó, no es que el bloque dijo, propuso, y decidió, acá se consensuó incluso estaba el Concejal Camilo Busquets, en definitiva lo que manifestaba el Concejal Jullier sobre el retiro de la Concejal que me antecedió, esta perfecto que haya dado sus explicaciones, pero bueno, tener en consideración que fue una reunión con la Cooperativa que fue necesaria, que tratamos cuestiones sumamente importantes, y que la comisión siguió hasta las 12 en donde solo estuvo el bloque de la UCR.

La Pte. dice muy bien. Simplemente hacer una aclaración porque tiene que ver con el reglamento y con mi función como Presidente, para que lo repasen, es atribución del Presidente citar a los Concejales tanto a la comisión como a la sesión, por lo tanto es una decisión que va a tomar la Presidencia, mas allá del asesoramiento técnico que pueda dar cualquier asesor, valga la redundancia, es atribución, repito, de la Presidencia. Por otro lado, respecto de la ausencia de algunos Concejales del bloque oficialista a las comisiones, quiero manifestar que existe un Presidente de bloque que siempre estuvo presente, más allá de eso, la representación del bloque UCR siempre está porque somos cuatro Concejales, distinto es cuando hay ausencia del bloque de Acuerdo Ciudadano o del Bloque PJ ya que se encuentran sin representación esos bloques por supuesto porque son bloques unipersonales. Más allá de eso, e independientemente de esta discusión que tiene que ver con el rigor formal mas que nada, creo que son situaciones que hacen utilizar tiempo innecesariamente ya que al vecino no le cambia en lo más mínimo este tipo de discusión que son exclusivamente formales.

La C. Brondoni dice e internas, perdón que la interrumpa, e internas del Cuerpo.

La Pte. dice internas, que lo podemos hablar en las próximas comisiones.

La C. Guirado dice la interrumpió.

La Pte. dice me pidió permiso.

La C. Guirado dice no pidió permiso, pidió perdón.

La Pte. dice perdón, y Usted ha pedido perdón recientemente ha hecho lo mismo.

La C. Guirado dice que sea lo mismo para todos.

La Pte. dice está bien.

La C. Guirado dice la mirada de la Presidencia igual para todos, pido que no haya privilegios ni discriminación.

La Pte. dice no es igual para todos porque si le tengo que llamar la atención todas las veces que Usted interrumpe no debería estar hablando en esta sesión.

La C. Guirado dice Usted haga lo que tenga que hacer.

La Pte. dice Usted sabe que el reglamento lo permite.

La C. Guirado dice Usted haga lo que tenga que hacer.

La Pte. dice tratamos de mantenernos en democracia y permitirnos el dialogo a todos.

La C. Guirado dice no hay ningún problema.

La Pte. dice así que no se preocupe que si me siento en interrupción por la Concejal Brondoni se lo voy a hacer saber.

PUNTO 3) Coop. De Servicios Ceres: Proyecto de Ordenanza – Actualización tarifaria. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: La solicitud de actualización en los valores del servicio de agua potable y cloacas, presentado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., ante este Cuerpo Legislativo en fecha 17/03/2025, y CONSIDERANDO: Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal, aprobar o rechazar las tarifas solicitadas por la Cooperativa, de acuerdo a lo normado en al Artículo 17º de la Ordenanza Nº 765 de fecha 23 de abril de 1.999. Que la Cooperativa ha solicitado a este Órgano Legislativo, un incremento de la tarifa por consumo de agua potable y cloacas, y de cargo fijo, acordando un 25% para Cargo fijo, dividido en dos tramos de 15% y 10%; Para el servicio de agua potable, excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3, el 33,2%; para el servicio de agua potable, excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3, el 40%; y para el servicio de cloacas el 41,3%, dividido en dos tramos de 25% y 16,3%. Que de los cuadros de ingresos y egresos surge con claridad, la necesidad de realizar un ajuste en el cuadro tarifario, debido a los costos de producción que requieren dichos servicios para que los mismos sigan siendo prestados a la comunidad con la calidad que los mismos requieren. Que este Honorable Concejo Municipal entiende que el ajuste solicitado es razonable y se ajusta a los incrementos inflacionarios producidos hasta el momento. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a aplicar una actualización de los valores en el concepto Cargo Fijo, y en los Servicios de agua potable y cloacas, normados en la Ordenanza N°1866/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, en un 25% para Cargo fijo, dividido en dos tramos de 15% en el mes de mayo y 10% en el mes de junio, no acumulativos; Para el servicio de agua potable, excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3, el 33,2%; para el servicio de agua potable, excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3, el 40%; y para el servicio de cloacas el 41,3%, dividido en dos tramos de 25% en el mes de mayo y 16,3% en el mes de junio, no acumulativos.*  *El cuadro tarifario para el mes de MAYO queda de la siguiente manera:*

|  |
| --- |
| ***Cargo fijo*** *$5.843,81 (pesos cinco mil ochocientos cuarenta y tres con 81/100)* |
| ***Servicio Agua Potable:****Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $2.397,19 (pesos dos mil trescientos noventa y siete con 19/100)**Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $3.024,13.- (pesos tres mil veinticuatro con 13/100)* |
| ***Servicios de cloacas:****Tarifa mensual por conexión $9.316,44.- (pesos nueve mil trescientos dieciséis con 44/100)* |

*ARTICULO 2°) Autorizase a aplicar el segundo tramo de 10% para cargo fijo, no acumulativo, y el segundo tramo de 16,3% para Servicio de Cloacas, no acumulativo, para el mes de junio. El cuadro tarifario para el mes de JUNIO queda de la siguiente manera: .*

|  |
| --- |
| ***Cargo fijo*** *$6.351,98 - (pesos seis mil trescientos cincuenta y uno con 98/100)* |
| ***Servicio Agua Potable:****Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $2.397,19 (pesos dos mil trescientos noventa y siete con 19/100)**Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $3.024,13.- (pesos tres mil veinticuatro con 13/100)* |
| ***Servicios de cloacas:****Tarifa mensual por conexión $10.531,30.- (pesos diez mil quinientos treinta y uno con 30/100)* |

*ARTÍCULO 4°) La vigencia de la presente, será a partir de la promulgación de la misma. - ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Un proyecto de ordenanza de la Cooperativa de agua, de solicitud de aumento de la tarifa, algo veníamos comentando pero es un proyecto que lo pudimos trabajar en conjunto con la Cooperativa, hubo buena predisposición como siempre lo hay desde la Cooperativa para poder existir y poder explicar cómo es su situación actual, y por qué y el fundamento de por qué solicitar este aumento. Algunas cuestiones para destacar luego de esta reunión en la cuestión de cobranza, la verdad que para destacarle lo que es la gestión de cobranza porque tienen un nivel de cobranza que está superando el 80%, lo cual es bueno ya adecuado para el funcionamiento de la Cooperativa, sí se ha venido enfrentando en los últimos meses a incrementos importantes en el costo de la producción, mas que nada vinculado a la energía eléctrica, pero que está vinculado también a un uso responsable de los servicios tanto de agua como de cloacas, y esto es importante, nos comprometimos, se comprometió la Cooperativa a trabajar en relación a la concientización del uso, mas que nada del servicio de cloacas porque hoy es el que demanda más uso de energía, entonces tenemos todos los ciudadanos ser conscientes del uso, de para qué está destinada la cloaca, y para qué no, porque muchas veces según la información y lo que manifestaban desde la Cooperativa, se encuentran con situaciones que la verdad que no deberían suceder y que hace que se demande mayor uso de energía para poder hacer un tratamiento adecuado de lo que se incorpora al servicio cloacal. En relación a esta cuestión habían solicitado, el pedido original de la Cooperativa era un 33,2% en el servicio de agua potable y el cargo fijo, y el 41,3% en cloacas, luego de un análisis en comisión fuimos viendo la posibilidad de dividir lo que es el aumento, mas que nada en el cargo fijo, esto tengamos en cuenta que también es un impacto en el bolsillo de los vecinos, pero entendemos al mismo tiempo la necesidad de la Cooperativa que hoy está en una situación deficitaria por una cuestión de lo que manifestaba recién que viene acumulando ya hace meses incrementos importantes en su costo de producción. En función a esto y a las estimaciones que pudimos hacer también, este aumento le va a permitir en el corto plazo el poder salir adelante, siempre y cuando tengamos un control adecuado de que no hayan incrementos desproporcionados dentro de lo que es el costo de producción, y mantuvimos la propuesta en el consumo de agua en la escala de 1 a 5 M3 y de 5M3 en adelante, porque entendemos también que nos encontramos frente a usuarios en este caso que hacen uso tal vez un poco, no sé si excesivo, tal vez tiene su justificativo, pero que tiene otra estructura para poder afrontar ese costo de agua potable. Una cuestión en particular que se mencionó y que seguramente será mencionada a posterior, tiene que ver que pensando un poco quienes podrían llegar a ser estos usuarios de consumo de agua, o grandes consumidores de agua potable, pusimos sobre la mesa el análisis del Hospital de Ceres que obviamente es un edificio importante y que tiene su utilización de agua potable, consideramos también de que es un Hospital de autogestión y que por lo tanto tiene sus partidas presupuestarias designadas por parte del gobierno provincial, así que en ese sentido también analizamos que por el momento no era conveniente tal vez generar algún tipo de excepción en relación al Hospital teniendo en cuenta mas que nada la administración, pero obviamente si en el futuro esto es necesario desde nuestro bloque obviamente va a haber una mirada positiva en ese sentido para avanzar en algún tipo de excepción en el caso de ser necesario. Bueno, obviamente anticipar el acompañamiento después de este análisis que hicimos por parte de la UCR, y dándole un seguimiento y un trabajo en conjunto con la Cooperativa para mas que nada fomentar la concientización del uso del agua potable y el servicio de cloacas. Gracias.

La C. Guirado pide la palabra. Para manifestar respecto de esta situación que lamento porque como dije, la semana próxima pasada esta ordenanza, esta actualización de tarifas se precisaba para la semana próxima pasada que el Concejo no trabajó como correspondía, por eso lamento y por eso también pregunto, y cuando escucho a la Presidenta manifestar que a la gente no le interesa esto es todo lo contrario, porque la gente nos paga el sueldo, y nuestros dos momentos de trabajar a pleno y la única instancia obligatoria es la de la sesión del día jueves a las 8 y media, por esa razón la soberbia con la que se habla y que el reglamento dice que la presidencia estipula, sí, es una responsabilidad y de ella va a depender, y es su responsabilidad que el Concejo trabaje a pleno tanto en comisión como en sesión, es una atribución especifica de la presidencia, bien lo manifestaba, pero todo lo contrario, a le gente le super interesa que trabajemos, que resolvamos, y había temas realmente importantes, hoy en día estamos trabajando con cinco, no con seis, no estamos respetando lo que dice la conformación en la ley de municipios y comunas para ciudades de segunda categoría, no es menor la situación de no haberlo tratado antes y poder resolverlo antes, la Cooperativa lo precisaba para este mes aplicarlo y no se hizo, tampoco saben ellos por qué no sucedió la semana pasada, obviamente que vinieron como correspondía y dieron todas las explicaciones, pero es todo lo contrario, a la gente le interesa y le interesa un montón lo que nosotros hacemos acá porque somos servidores públicos y nos pagan por lo que ellos aportan con las tasas y sus tributos, así que miren no están pagando el sueldo para que resolvamos los temas como corresponde como Concejo Municipal, más allá de lo que cada uno como bloque puede llegar a hacer, y más allá de donde lo haga.

La Pte. pregunta ¿Terminó?

La C. Guirado dice sí, gracias.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO 4) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Sobretasas. El mismo dice lo siguiente: “***VISTO:*** *Ord. N° 1840 y N° 1882 Y* ***CONSIDERANDO*** *Que a través de las Ordenanzas Tributarias se autoriza al Municipio de Ceres a cobrar sobretasas. Que debido al excesivo aumento del año 2024, los vecinos requieren información respecto de estos montos que aparecen detallados en las boletas de TGI* ***Por lo que*** *El Honorable Concejo Municipal conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 2756 y sus modificatorias, sanciona con fuerza de* ***MINUTA DE COMUNICACION*** *Art. 1: Se le solicita al DEM información documentada respecto de: ● Monto total cobrado por Tasa de Seguridad conforme ordenanza N° 1840. ● Monto total cobrado por Tasa de Salud conforme ordenanza N° 1840. ● Destino del dinero recaudado a través de estas sobretasas, acreditando lo anterior con documentación respaldatoria. Art. 2: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Respecto de este proyecto de minuta de comunicación, tiene que ver con los planteos, que obviamente debido a lo que fue el excesivo aumento del año pasado del 440% de las tasas municipales, de la totalidad a través del aumento que se le imprimió a la UCM, es que la gente empezó a ser mas minuciosa respecto de lo que le están cobrando, por ejemplo TGI, y me llegaron diferentes reclamos diciendo qué es la tasa de seguridad, qué es el fondo de seguridad, qué es el fondo de salud, por qué tengo que pagar este tema, empezaron a desglosar lo que había en las facturas, por esa razón, si bien quien les habla les explicó respecto la tributaria y respecto de lo que se cobra como sobretasas en algunos tributos como por ejemplo cementerio, TGI y edificación. También es importante saber cuánto se recauda de todo esto, se lo manifesté inclusive en comisión al funcionario Andrada respecto de que no sabíamos en conjunto el total cuánto se recaudaba por la sobretasa de seguridad y también de salud, como para ver también los recursos que se tienen para destinar tanto en seguridad como en la salud que atiende el Municipio. Debido a estas situaciones que plantean los vecinos, que son dudas totalmente entendibles, es que redacté esta minuta de comunicación pidiendo información que inclusive se la solicité personalmente al funcionario como una necesidad también para saber los números que maneja el Municipio.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Positivo.

Se rechaza por mayoría.

La Pte. dice no tiene los votos suficientes.

La C. Guirado dice muy bien.

La Pte. dice Concejal Guirado no hable si no le doy la palabra.

La C. Guirado dice perdón.

La Pte. dice vamos al punto numero cinco. Segunda vez que se lo pido.

PUNTO 5) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Museo y Albergue Municipal. El mismo dice lo siguiente: “***VISTO*** *Ord. N° 1878 Notas del vecino Javier Nari Y* ***CONSIDERANDO*** *Que a través de la Ordenanza 1878 se crea un Polo Educativo en el Paseo de la Vida específicamente en los lugares antes afectados al albergue y museo municipal. Que el vecino Nari manifestó su preocupación por el destino tanto del patrimonio cultural e histórico custodiado por el Museo local, como por los muebles de uso que estaban en el Museo y en el albergue. Que es facultad de este concejo municipal oficiar de órgano de contralor del Ejecutivo local y de representante legítimo de los vecinos de Ceres.* ***Por lo que*** *El Honorable Concejo Municipal conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 2756 y sus modificatorias, sanciona con fuerza de* ***MINUTA DE COMUNICACION*** *ART. 1: Se solicita información documentada que acredite: ● INVENTARIO del Museo de Ceres y el destino de los mismos ● destino de los bienes muebles del ex albergue municipal y el museo municipal. ART. 2: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esto es otro pedido de información, cumplir con la función que tiene el Concejo Municipal de requerir la información respecto de bienes muebles, de patrimonio que es de todos los Ceresinos, porque lo que hace el Municipio es administrar el patrimonio de todos los Ceresinos, por esta razón, atendiendo que hubo diferentes planteos inclusive del Concejal que hoy no está presente respecto de bienes muebles, de los electrodomésticos, qué destino habían tenido, qué es lo que se había hecho en su momento, es que también por consultas de la gente, por muchas situaciones de confusión respecto de donde esta al museo, que pasó con el albergue, que pasó con lo que tenían precisamente estos dos lugares en nuestra ciudad, es que surge este proyecto de minuta de comunicación solicitando información, nada más, para conocer el destino de estos bienes de uso.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Positivo.

Se rechaza por mayoría.

La Pte. dice no tiene los votos suficientes.

El C. Jullier pide la palabra. Antes de finalizar la sesión, una sola cuestión para aclarar, siempre estando dentro de lo que es el orden del día, lamentablemente se ha manifestado al importancia del tratamiento y el análisis del proyecto de ordenanza de la Cooperativa de actualización tarifaria y salió votado por mayoría del bloque oficialista, yo veo que me parece que acá hay una incoherencia y también una falta de responsabilidad porque la Cooperativa de Servicios de Ceres es de todos y brinda uno de los servicios básicos para cualquier humano que es el servicio de agua potable y el servicio de cloacas, hoy están pidiendo una actualización tarifaria al punto de, o porque se encontraban en una situación deficitaria, quiere decir, o yo interpreto, de que rechazar esto de alguna manera es desfinanciar a la Cooperativa. Gracias.

La Pte. dice muy bien Concejal Jullier. Antes de finalizar la sesión que conste en Acta que en esta sesión se encontró ausente el Concejal Busquets.

 No siendo para más, se da por finalizada, la Sesión, siendo las 09:52 horas.